



MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
Presentación: 11 09 2015
Hora: 12:00
Escrito N°
Se Adj.
Recibido por: [Firma]

ORDENANZA N° 29/2015

VISTO:

La Ordenanza N° 02/2015, el Expediente N° 1973/2015 – Vecinos del Barrio Aero Club Villa Bastías solicitan denominación Calle Pública N° 9 – y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 02/2015 dada en la sesión ordinaria del día 23/04/2015 este H.C.D. determinó, a propuesta de los vecinos del Barrio Aero Club Villa Bastías, asignar e identificar con el nombre de AMERICO ATILIO FRISION a la Calle Pública N° 9, ubicada entre las calles Jorge Newbery y Liborio Bastías del Barrio Aero Club de nuestro Departamento.

Que la mencionada Ordenanza tuvo ingreso a Jefatura de Mesa de Entradas del Municipio en fecha 24/04/2015 y se corresponde con el pedido de los vecinos que dio inicio a un nuevo expediente administrativo N° 1973/2015 caratulado “Vecinos del B° Aero Club Villa Bastías – Solicita nombre para la Calle Pública N° 9”.

Que sin embargo de la lectura del articulado de la norma resulta haberse deslizado un error en la denominación de la calle, específicamente en el Artículo 1°: donde dice “AMÉRICO ATILIO FRISION” debe decir “AMERICO ATILIO FRISÓN”, por lo que corresponde se enmiende tal error, debiendo quedar el artículo redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 1°): Desígnese e identifíquese con el nombre de AMERICO ATILIO FRISÓN a la Calle Pública N° 9, ubicada entre las calles Jorge Newbery y Liborio Bastías del Barrio Aero Club de nuestro Departamento.”

Asimismo corresponde remitir al D.E. Municipal el Expediente N° 1973/2015 poniendo en conocimiento la existencia de la Ordenanza N° 02/2015 y su modificatoria con copia de las mismas para su toma de razón.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1°: Modificar el ARTÍCULO 1° de la Ordenanza N° 02/2015, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°): Desígnese e identifíquese con el nombre de AMERICO ATILIO FRISÓN a la Calle Pública N° 9, ubicada entre las calles Jorge Newbery y Liborio Bastías del Barrio Aero Club de nuestro Departamento.”

ARTÍCULO 2°: Remitir al D.E. Municipal el expediente N° 1973/2015 junto con copia de la Ordenanza N° 02/2015 y su modificatoria a fin de su toma de razón.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Resoluciones y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil quince.

[Firma]
MARCELA G. BIGOLETTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

[Firma]
NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO